

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 82

Obras públicas.—Carreteras

La Jefatura de Obras públicas de la provincia me participa que se han recibido definitivamente los acopios de piedra para conservación aprobados para la carretera de Madrid á Francia, de este modo:

Para los kilómetros 39 al 74, durante el trienio 1911-1913.

Para los 40 al 49, durante el año 1913.

Para los 53 al 57, durante el mismo año.

Para los 58 al 62, durante el mismo año.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1911, que modifica el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, los Alcaldes de los términos municipales de Azuqueca, Alovera, Cabanillas, Guadalajara, Iriépal, Taracena, Valdenoches y Torija, por los cuales pasa dicha carretera, expondrán al público el presente Boletín en los sitios de costumbre durante un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de aquél, y pasado dicho plazo, remitirán á la expresada Jefatura una certificación en la que cada cual exprese si se han presentado ó no reclamaciones de alguna especie con motivo de las obras de los citados acopios contra el contratista de ellos.

Si pasado dicho plazo no han sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hubo reclamantes contra dicho contratista.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 16 de Febrero de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Don Luis García del Val, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Diputación provincial de Guadalajara.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente general de Senadores que obra en la Secretaría de mi cargo, aparece, que á partir desde el año de 1893 hasta la fecha, fueron elegidos Senadores por esta provincia, los señores que á continuación se expresan, con expresión de la fecha de su elección.

Nombres y apellidos.	Fecha de la elección.	
Dia.	Mes.	Año.
D. José Suárez Guanes	19 Marzo	1893.
Gonzalo Figueroa y Torres, Conde de Mejorada del Cam-		
po	26 Abril	1896.
José Suárez Guanes...	26 id.	1896.
José Suárez Guanes...	10 id.	1898.
Gonzalo Figueroa y Torres, Conde de Mejorada del Cam-		
po	10 id.	1898.
Bruno Pascual Ruilopez.... . .	30 id.	1899.
José Fernando González.... . .	30 id.	1899.
José Suárez Guanes.	30 id.	1899.
Bruno Pascual Ruilopez.... . .	2 Junio	1901.
Juan de Ranero Rivas..... . .	2 id.	1901.
José Fernando González.... . .	2 id.	1901.
Juan de Ranero Rivas..... . .	10 Mayo	1903.
Santos López-Pelagrin y Bor-		
donada	10 id.	1903.
Juan de Ranero Rivas..... . .	24 Septiembre	1905.

Santos Lopez-Pelegrin y Bor- donada	24 id. 1905.
Bruno Pascual Ruilopez	24 id. 1905.
Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones... .	5 Mayo 1907.
Santos Lopez-Pelegrin y Bor- donada (parcial).... .	26 Abril 1908.
Juan de Ranero Rivas	26 id. 1908.
Santos Lopez-Pelegrin.....	22 Mayo 1910.
Juan de Ranero Rivas.....	22 id. 1910.
Lorenzo Lopez de Carrizosa y de Giles, Marqués de Salo- bral .. .	14 Sepbre. 1913.

Igualmente certifico. Que en el archivo de la Junta provincial del Censo electoral, de la que también soy Secretario por ministerio de la Ley, obran los expedientes de elección de Diputados á Cortes por esta provincia, á partir desde el año de 1890, apareciendo haber sido elegidos y proclamados desde aquella fecha los señores siguientes, con expresión del Distrito y fecha de su elección.

Fecha de la elección.
Nombres y apellidos.

Dia. Mes. Año.

Distrito electoral de Brihuega.

D. Rodrigo Figueroa y Torres .	5 Marzo 1893.
Antonio Hernandez Bayarri .	16 Abril 1899.
Alejandro Saint-Aubin y Bo- nefrú .. .	19 Mayo 1901.
D. Jose Gomez Acebo, Marqués de Cortina .. .	21 Abril 1907.
Idem id. id .. .	1º Mayo 1910.

Distrito electoral de Guadalajara

Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones	5 Marzo 1893.
	12 Abril 1896.
	27 Marzo 1898.
	16 Abril 1899.
	19 Mayo 1901.
	26 Abril 1903.
	10 Sepbre. 1905.
	21 Abril 1907.
	8 Mayo 1910.

Distrito electoral de Molina

D. Calixto Rodriguez García ..	5 Marzo 1893.
José María de Castro Casaleiz	12 Abril 1896.
	27 Marzo 1898.
	16 Abril 1899.
	19 Mayo 1901.
	26 Abril 1903.
	10 Sepbre. 1905.
	21 Abril 1907.
	25 Abril 1909.

Segundo Cuesta y Haro .. .

D. Ricardo de la Puerta Escobar .	5 Marzo 1893.
Miguel Garcia Romero .. .	12 Abril 1896.
Joaquin Ruiz Jimenez.....	27 Marzo 1898.
Gonzalo Gonzalez Hernandez..	16 Abril 1899.
Manuel Novella Galve .. .	19 Mayo 1901.
Gonzalo Gonzalez Hernandez..	26 Abril 1903.
Juan Ortueta y Murgoitio....	10 Sepbre. 1905.
Manuel Miralles Salaver .. .	21 Abril 1907.
Manuel Brocas.....	8 Mayo 1910.

Distrito electoral de Sigüenza

D. Bruno Pascual Ruilópez.....	5 Marzo 1893.
	12 Abril 1896.
	27 Marzo 1898.

Alfredo Sanz Vives.....	16 Abril 1899.
Juan Ortueta y Murgoitio.....	19 Mayo 1901.
Alfredo Sanz Vives.....	26 Abril 1903.
Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones.	10 Sepbre. 1905.
D. Alfredo Sanz Vives.....	21 Abril 1907.
José Abril y Ochoa.....	8 Mayo 1910.

Y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Abril de 1910, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Diputación y sellada con el de la misma; librando dos copias de este documento, una para exponer al público y otra para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos de la disposición 4.º de la citada Real orden.

Guadalajara 17 de Febrero de 1914.—V.º B.—
El Presidente, Juan Zabía.

SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Sotoca, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL prestamo, intereses y 5 por 100 de apremio Pesetas Cts.
Mamerto Moreno García	Diciembre 1912	21 84

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 9 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Administración de Contribuciones

UTILIDADES.—Anuncio

Habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la remisión de las certificaciones del presupuesto de gastos en su parte referente á sueldos, gratificaciones, etc., los Ayuntamientos que estén en descubierto con este servicio lo cumplimentarán en el término de quinto día, á partir de la fecha del *Boletín oficial* en que se publique este anuncio. De lo contrario, me veré obligado a proponer al Sr. Delegado de Hacienda les sea impuesta por abandono y negligencia la multa de pesetas 17'50, con la que desde luego se les conmina.

Guadalajara 17 de Febrero de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza. Señores Alcaldes de esta provincia.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES DE GUADALAJARA

Arrendamiento de fincas en los pueblos de Jocar, Castilblanco, Monasterio, Beleña, Fuencemillan, Montarrón, Aleas, Villaseca de Uceda y Casa de Uceda.

Primera subasta de arriendo de las fincas que á continuación se expresan, que se celebrará el dia 7 del próximo mes de Marzo, á las doce de su mañana, en las Casas consistoriales de los citados pueblos, ante los Sres. Alcaldes, Regidores Síndicos y Secretarios, con arreglo á los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos público en los Ayuntamientos respectivos.

Número del inventario.	Clase de la finca.	SITIO DONDE RADICA	Renta anual fija- da á cada finca. = Pesetas cénts.
<i>Fincas que se arriendan en el pueblo de Jocar.</i>			
2210	Solar	Calle de la Fuente, sin número.....	1 «
<i>Fincas que se arriendan en el pueblo de Castilblanco.</i>			
1783	Quinta parte de casa.....	Calle del Puente, 5.....	2 «
<i>Fincas que se arriendan en el pueblo de Monasterio.</i>			
2211	Corral	Calle Real, sin número.....	1 »
2212	Idem cubierto en parte.....	Idem.....	1 »
1213	Una casa.....	Idem.....	1 75
<i>Fincas que se arriendan en el pueblo de Beleña.</i>			
2388	Una casa....	Calle Real, sin número.....	1 75
7115	Tierra de 3. ^a clase.....	De 2'58 áreas, en la Gorronera.....	» 50
7116	Idem id....	De 2'70 áreas, en la id.....	» 50
<i>Fincas que se arriendan en el pueblo de Fuencemillan.</i>			
2350	Un solar con cueva.....	Calle de San Roque, sin número.....	» 80
2351	Una casa.....	Idem id. núm. 11.....	16 75
2352	Idem	Calle Mayor.....	60
2353	Idem	Idem San José, núm. 3.....	5 75
2356	Idem	Idem de la Soledad, núm. i	11 25
2357	Idem	Idem id, núm. 5.....	16 75
7113	Fra empedrada de 06'04 áreas....	En la Cañada.....	2 25
<i>Fincas que se arriendan en el pueblo de Montarrón</i>			
2389	Una casa.....	Calle del Arrabal.....	3 50
2390	Un solar	Idem id	» 80
2394	Una casa.....	Idem del Castillo.....	2 »
2398	Una casa con corral.....	Idem del Olmo.....	7 25
2404	Un solar	Idem Real.....	» 80
2405	Una casa con patio.....	Idem id.....	3 50
2406	Una casa....	Idem id.....	1 75
2410	Una casa con patio..	Idem de la Fuente.....	16 75
<i>Fincas que se arriendan en Aleas.</i>			
2215	Solar cercado.....	Calle de la Fuente, sin número.....	2 25
2216	Idem con cueva.....	Idem	» 70
2217	Un solar	Idem	» 70
2218	Una casa.....	Idem	3
2220	Idem	Idem	3 50
2221	Casa que forma hoy dos.....	Idem de San Roque, núm. 9.....	3 75
2222	6. ^a parte de casa proindivisa.....	Idem id. sin número.....	4
2223	Casa.....	Idem de la Iglesia.....	4 25
2225	Idem	Barrio de Arriba.....	1 75
2227	Idem	Idem id.....	2 75
2228	Idem	Idem id.....	3 50
<i>Fincas que se arriendan en Villaseca de Uceda.</i>			
6783	Tierra de 3. ^a clase, 31'20 áreas....	Cantero de los barrancos.....	2 »
6784	Idem. 1'24'00	id.... Camino Real.....	7 25
6785	Idem. 25'60	id.... Valdemedio	1 25
6786	Idem. 38'50	id.... Las Boquillas.....	2 25
6787	Idem. 38'50	id.... Torobiscal	2 25
6788	Idem. 38'47	id Los Haces.....	2 25

6789	Idem.	62'10	id....	Las Solanas.....	3	75
6790	Idem.	23'46	id....	Camino de Casa de Uceda.....	1	
6792	Idem.	61'60	id....	Solana	3	75
6794	Idem.	31'05	id....	Nido del Palomo.....	1	50
6795	Idem.	38'47	id....	Solanillos	2	
6796	Idem.	31'08	id....	Navarauchas	1	25
6797	Idem	15'60	id....	Nava Molina	1	
6798	Idem.	31'05	id....	La Cantera.....	2	
6798	Idem.	31'05	id....	Idem	2	
6799	Idem.	22'40	id....	Navaja	1	
6800	Idem.	23'29	id....	Arroyo de Matarrubia.....	»	90
6801	Idem.	31'15	id....	La Porrilla.....	2	
6802	Idem.	40'00	id....	La Puerca	2	

Fincas que se arriendan en Casa de Uceda

6739	Viña de 3. ^a clase, cabida 5'50 áreas.		El Sotillo	»	70
6740	Tierra de id., 23'05 id.....		Las Guijocas.....	»	70
6741	Idem de id., 15'50 id.....		Camino de la Vicente.....	»	70
6742	Idem de id., 23'46 id.....		Los Rincones.....	»	70
6743	Viña de id., 5'99 id.....		Los Retamales.....	»	50
6743	Idem de id., 54'34 id.....		Idem.....	2	75
6745	Tierra de id., 22'08 id		El Hoyo.....	»	90
6747	Idem de id., 47'70 id.....		El Cerro	»	50
6749	Idem de id., 31'08 id.....		Huelga Honda.....	»	90
6750	Idem de id., 24 id.....		Guijillas	»	70
6751	Viña de id., 46'57 id.....		Barranco de la Mina.....	5	50
6752	Tierra de id., 23'46 id.....		Peña de la Huelga.....	»	70
6753	Idem de id., 31'32 id.....		Vereda de Malaguilla.....	»	90
6754	Viña de id., 38'50 id		Azofra	3	75
6755	Tierra de id., 38'47 id		La Jarosa	1	25
6756	Viña de id., 62 id		Huelga Honda	4	50
6757	Idem de id., 15'60 id		La mina	»	50
6758	Tierra de id., 82'20 id.....		Navajo de las Culebras	1	50
6759	Viña de id., 23'46 id		Las Molineras	»	70
6760	Tierra de id., 7'70 id.....		El Soto	»	50
6761	Viña de id., 15'60 id		Sotillo de la Huelga	3	»
6762	Idem de id., 15'20 id		La Cruz	3	25
6763	Tierra de id., 16 id.....		Vereda de la Giralda	2	»
6764	Idem de id., 23'68 id.....		Valdelacabra	»	70
6768	Idem de id., 39 id		Valdelazas	2	»
6769	Idem de id., 38'50 id		La Bormea	2	»
6771	Idem de id., 61 id		Navamaría	2	75
6772	Idem de 2. ^a clase, 93'15 id		Los Migueles	6	50
6773	Tierra y viña de 3. ^a id., 3'60 id		Camino de la Virgen	30	»
6774	Viña de id., 15'52 id.....		Camino Real	3	25
6774	Tierra de id., 31'80 id.....		Idem	1	50
6775	Viña de id., 45'70 id.....		Lavanderas	2	75
6776	Tierra de id., 23'60 id.....		Las Cabras	»	70
6778	Idem de 2. ^a id., 92'88 id.....		Nava de Rincones	6	50
6779	Viña de 3. ^a id., 45'90 id		Cerro de la Mina	2	»
6780	Tierra de id., 54 id.....		La Helada	1	75
6781	Viña de id., 46 id.....		Las Estacas	2	75
6748	Tierra de id., 93'15 id.....		Cantero de Quijas	3	75
1767	Casa		Calle del Espejo, núm. 18.....	3	75
1769	Casa con cuadra		Idem del Olivo, núm. 11.....	5	75
1770	Solar		Idem Mayor, núm. 61.....	»	70
1771	Casa y corral		Idem del Pez, núm. 4	6	»
1772	Bodega y cocedero		Idem del Clavel, sin número	6	75
1773	Pajar		Idem del Zapato, núm. 12	»	70
1775	Idem		Idem de la Lechuga, sin número	»	60
1776	Casa		Idem Mayor, núm. 59	2	50
1779	Idem		Idem del Clavel, núm. 5 y 7	5	»
1780	Solar		Idem del Zapato, núm. 67	2	»

Guadalajara 14 de Febrero de 1914.—El Administrador de Propiedades, J. Aparici.

Comandancia de la Guardia civil

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.^o de Marzo próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 15 de Febrero de 1914.—El Teniente Coronel primer Jefe, Blas Rubio Ortega.

INTENDENCIA

Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara

ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Marzo, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal.	Huevos.
Arroz.	Jabón común.
Azúcar blanca.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Idem de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos a que lo verifiquen el dia 1.^o del proximo mes de Marzo, á las diez de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Fernando.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 18 de Febrero de 1914.—Ricardo Fernández.

PARQUE DE INTENDENCIA

de Alcalá de Henares

ANUNCIO

■ El dia 5 del mes de Marzo próximo, á las diez horas se celebrará concurso en este Parque, para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

Avena.	Harina de Flor.
Carbón vegetal.	Harina de todo pan.
Carbonato de sosa.	Jabón.
Cebada.	Leña para cocinas.
Carbón de cok.	Leña para hornos.
Esparto.	Paja para pienso.
Grasa consistente.	Petróleo.
Habas.	Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el con-

curso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables de diez á trece, desde el de la publicación de este anuncio, hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación, deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquel en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.^a del pliego de las técnicas económicas y 5.^a y 13.^a de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.^a del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiese que este tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso, se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al art. 63 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de Junio de 1911 (C. L. núm. 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones que se han redactado con arreglo á la expresada Ley y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909. (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares 11 de Febrero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Antonio Reus.

Sello ó póliza de
11.^a clase

D. F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle de, número, enterrado del anuncio de concurso publicado en el Boletín Oficial de la provincia de, fecha de de, para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de clase, expedida en (ó pasa-

porte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece, proceden de (en tal plaza) de de

Fecha y rúbrica del proponente.

OBSERVACIONES

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsela la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Administración de Contribuciones

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1914.

	Cuotas para el Tesoro. — Pesetas.
SACEDÓN	
<i>Tarifa 1.^a</i>	
Julián Peiró, aguardientes.....	582 40
Pedro Santiago Lozano, ferretería	582 40
Frutos Santiago Lozano, id.....	532 40
Angel Perez, id	198
Ildefonso Corral, id.....	198
Frutos Santiago Lozano, id.....	198
Julián Peiró, tejidos	177 60
Casino Círculo de la Amistad, café.....	79 20
Julián Valdeolivas, carnes.....	48
Angel Arroyo, id.....	48
Benito Ibarra, id.....	48
Jesús Romo, id	48
Saturnino Viana, harinas	48
Casimiro Prieto, id	48
Gregorio Alcalá, id.....	48
Vicente Vinde, comestibles	48
Cayetano Maroto, taberna.....	46 80
Mariano Alique, id.....	46 80
Isidro Puerto, id.....	46 80
Francisco Perez, mesonero.....	30
Mercenario Orusco, id.....	30
Victorio Razola, id.....	30
<i>Tarifa 2.^a</i>	
Gonzalo Sierra, fonda.....	330
Eustaquio Palomino, salón baile.....	21
Casino Círculo de la Amistad, una mesa juego	13 20
Julian Peiró, carro transporte	105 60
Arturo Hermosilla, id. id. e. la contribución	9 60
Juan Julian Peiró, coche viajeros.....	463 20
<i>Tarifa 3.^a</i>	
Julián Peiró, jabón.....	140
Angel Perez, id.....	70
Marcelino Prieto, gaseosas.....	62 72
Sociedad Carmen, harinas.....	582 40
Gregorio Martinez, aceites	17 20
Tiburcio Morales y C., prensa hidráulica	126
Luis Sanz y C., molino.....	109 20
Manuel Corral y C., id	109 20
Francisco Ruiz, id.....	109 20
Domingo Puerta, salto de agua.....	28 9
<i>Tarifa 4.^a</i>	
Antonio Moya, farmacéutico	70 56
Gregorio Martinez, veterinario.....	47 88
Antonio Lamela, id	47 88
Gregorio Morales, id	47 88
Vicente Lorente, abogado.....	122 98

Juan Vazquez, notario	165
Agustin Santiago Gomez, secretario	67 54
Norberto Rojo, procurador	77 60
Andrés Lorente, id	77 60
Vicente Martinez, confitero	81 60
Facundo Ayllón, guarnicionero	48
Leoncio Corona, albardero	21 60
Gregorio Notario, barbero	21 60
Enrique Sanchez, id	21 60
Juan Martin, id	21 60
Esteban Orejón, botero	21 60
Gregorio Orejón, id	21 60
Isidoro Cuenca, carpintero	21 60
Antonio Puerto, id	21 60
Francisco Cuenca, constructor carros	21 60
Florentino Martin, id	21 60
Agapito Alonso, herrero	21 60
Julian Ardiz, id	21 60
Gregorio Saceda, solador	21 60
Candido Ortega, id	21 60
Gregorio Lopez, sastre	21 60
Antonio Yagüe, id	21 60
Gervasio Olivo, id	21 60
Luis Ibarra, id	21 60
Antonio Herguete, id	21 60
Pablo Palomino, tornero	21 60
Julio Martinez, zapatero	21 60

Tarifa 5.^a

Julio Gonzalez, casa huéspedes	15 60
Ignacio Embí, pescados	15 60
Francisco Lopez, vendedor de pan	15 60
Dionisio Alca á, id	15 60
Juan Julian Peiró, horno pan	7 20
Paula Valdeolivas, id	7 20
Justo Corona, id	7 20
Ildefonso Corral, id	7 20
Vicente Martinez, venta de dulces	7 20
Isidro Puerto, frutas	7 20
Juan Julian Peiró, cobrador de letras	45 60

CIFUENTES

<i>Tarifa 1.^a</i>	
José María Blanco, alfombras	237 60
Miguel Ortega, tejidos	198
Raimundo Pulido, id	198
Ruperto Mazarío, jamones	198
Viuda de Felipe Viejo, ultramarinos	79 20
Manuel Matamala, café sociedad	79 20
Jesús Lopez, id	79 20
Genaro Garcia, tocino	79 20
Vicente Garrido, comestibles	48
Mariano Viejo, vinos	46 80
Pedro Montolio, id	46 80
Pablo Cabellos, abacería	30
Emeterio Arbeteta, id	30
Tomás Ochaita, id	30
Gerardo Oñate, meson	30
Eusebio Diaz, id	30
Tomas Ochaita, id	30
Nicasio Garcia, tabajero	24

Tarifa 2.^a

Manuel Matamala, mesa billar	40 80
Jesús Lopez, id	40 80
Manuel Matamala, mesa naipes	6 60
Vicente Garrido, carro transportes	9 60
Pedro Pardo, id	9 60
Ruperto Mazario, id	9 60
Baltasar Arévalo, id	9 60
Nicolás Martin, coche cuatro ruedas	412 22

Tarifa 3.^a

Andrés Recuero, telar lienzo ordinario	8 40
Manuel Matamala, fabrica gaseosas	62 72
Remigio Garcia, molino harinero	42
Patrocinio Jimenez, salto de agua	4 10
Remigio Garcia, id	4 10

Tarifa 4.^a

Francisco Rodriguez, abogado	117 86
Luis Hernando, id	146 40

Tomás Morales, procurador	72 96
Vicente Gil, farmacéutico	67 20
Ladislao Romo, id.	67 20
Tomás Morales, veterinario	45 60
Faustino Palafox, id.	45 60
Antonio Bonafos, escribano del juzgado	65 28
Vicente Gil, juez municipal	52 80
Mariano Bravo, alpargatas	21 60
Higinio Gutierrez, constructor carros	21 60
Melitón Ibañez, herrero	21 60
Andrés Pérez, zapatero	21 60
Antonio Moreno, sastre	21 60
Valentín Esteban, barbero	21 60

Tarifa 5.^a

José Brihuega, cobrador letrillas	45 60
Pedro Rodríguez, huéspedes	15 6
Pablo Fabriquero, horno pan	7 20
Silverio Jaraba, id.	7 20
Francisco Tenorio, id.	7 20

AYUNTAMIENTOS**GUADALAJARA**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, alistados en esta ciudad para el actual reemplazo, se les cita y requiere por medio de este edicto para que el día 1.^o de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento para ser tallados y reconocidos y oírles las exenciones que alegaren; apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Guadalajara 17 de Febrero de 1914.—El Alcalde Presidente, Miguel Fluiters.

Mozos que se citan

Carlos de la Torre y de Torres.
Benito Sánchez Guzmán.
Basilio Gabarri Díaz.
Pedro Lorente Sánchez.

PASTRANA

Relación de las cantidades que adeudan los pueblos de este partido judicial por atenciones de gastos carcelarios en 13 de Febrero de 1914.

Almoguera 246'92 pesetas.
Drieyes, 600'07 id.
Fuentelencina, 894'44 id.
Fuentelviejo, 137'17 id.
Fuentenovilla, 359 id.
Hontova, 358'03 id.
Mondejar, 1.014'73 id.
Valdeconcha, 346'68 id.
Total, 3.957'04 id.

Pastrana 13 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Juan M. Revuelta.

LA CASA DE SAN GALINDO

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reunan las condiciones que la ley exige, pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en término de quince días, pues pasados éstos se proveerá.

La Casa de San Galindo 13 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Máximo del Olmo.

RETIENDAS

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta villa, con el haber anual de 20 pesetas por la inspección de carnes, pagadas del presupuesto municipal, que podrá solicitarse por término de quince días, pasados éstos se proveerá.

El agraciado podrá contratar con los vecinos por la asistencia de sus ganados.

Retiendas 17 de Febrero de 1914.—El Alcalde accidental, Francisco Gamo.

LA MIÑOSA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de la fecha, ha acordado nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Manuel Angona y Alvaro, que interinamente la venía desempeñando.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Miñosa 8 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Manuel Brayo.

SOMOLINOS

No habiéndose presentado al acto de la rectificación del alistamiento de este pueblo ni tampoco al del sorteo para el actual reemplazo de 1914, á pesar de haber sido citado por anuncio en el Boletín oficial de esta provincia para dichos actos, el mozo Matías Minguez Marrodan, hijo de Angel y Benita, y que tanto éste como sus padres son de ignorado paradero, se cita nuevamente á dicho mozo ó persona que legalmente le represente, para que el día 1.^o de Marzo próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, comparezcan á la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, cuya comparecencia ha de efectuarse en esta Casa Consistorial.

Somolinos 16 de Febrero de 1914.—P. A.—Justo del Olmo.

ALOVERA

Por D. Rufino Ruiz, vecino de esta villa, fué recogida en el día de ayer en las proximidades de esta localidad, la caballería mular de las señas siguientes:

Mula de cuatro años de edad, alzada seis cuartas poco más ó menos, pelo entre castaño, recién esquilada desde los brazuelos atrás, paticlizada de manos y patas, herrada de las cuatro extremidades y cabezada de correa á medio uso con un pedazo de cadena.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que, quien se considere dueño de la misma y previa justificación, se presente en esta Alcaldía á recojerla, satisfaciendo los gastos que se hayan causado.

Alovera 17 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

ABANADES

Por la presente se cita y requiere al mozo Modesto Pérez Mas, de ignorado paradero, del reemplazo del año de 1910 e incluido en el actual alistamiento de este pueblo, á virtud de orden superior, hijo de Ignacio y de María, para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 1.^o de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en que tendrá

lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; con apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Abánades 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Matías Laina.

No habiéndose presentado solicitud alguna á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente dicha vacante por término de treinta días, con el sueldo anual de 425 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y además el agraciado disfrutará casa gratis.

Los que deseen desempeñarla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el indicado plazo.

Abánades 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Matías Laina.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

ESTABLES

Dia 5 de Octubre.—Aceptar el aprovechamiento de pastos para la ganadería de este pueblo é imponer el recargo del 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial de 1914, para atenciones municipales, y anunciar existen tres vacantes para las próximas elecciones.

Establés 1.^o de Enero de 1914.—El Alcalde, Higinio Sanz.

LA BODERA

Dia 5 de Octubre.—Acordar las vacantes de Concejales que deben cubrirse en la próxima renovación.

Dia 12.—Autorizar al Sr. Alcalde para que recurra en alzada contra la liquidación practicada por el liquidador de Derechos reales del partido.

Dia 28 de Diciembre.—Aprobar las partidas satisfechas con cargo al capítulo 11.^o del presupuesto de gastos de este año.

La Bodera 9 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Horte.

CABANILLAS DEL CAMPO

Dia 17 de Noviembre.—Adjudicación definitiva del servicio de pesas y medidas á favor de D. Cándido Osorio, vecino de esta villa.

Dia 7 de Diciembre.—Conceder á D. Juan José López Olalla, vecino de esta villa, á perpetuidad en el Cementerio la sepultura núm. 6.

Aprobar la distribución mensual de fondos municipales.

Dia 28.—Admitir á D. Victor Lopez, concejal de este Municipio, la excusa legal del citado cargo de esta Corporación, fundada en impedimento físico.

Cabanillas del Campo 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Tomás Verda.

CARRASCOSA DE HENARES

Dia 19 de Octubre.—Se acordó bajara una comisión á la Capital á asuntos del Ayuntamiento.

Dia 21 Diciembre.—Idem id. id.

Dia 28.—Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos la caza y muerte de dos animales dañinos.

Carrascosa de Henares 8 de Enero de 1914.—El Alcalde, Nicolás Izquierdo.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo periodo de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Villaexcusa de Palositos

Presidente: D. Miguel Martínez González.

Vocales: D. Mariano Ramos Rey, ex-juez; D. Donato Rebollo Blanco, concejal; D. Tiburcio García López y don Martín Ruiz Martínez, contribuyentes.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy y autos de cuenta jurada por el abogado D. Manuel de Ortega Baeza, como Contador directamente de los bienes quedados al fallecimiento de D.^a Rita Tomasa Moreno del Castillo y Morales, he acordado la primera subasta de los bienes embargados á la administración del abaintestado y que con su tasación son los siguientes:

Una casa en Torija, números 16 y 18 de la calle del Arrabal; linda derecha Manuel Alejandre, izquierda y espalda, la número 20 de dicha calle, en 1.000 pesetas

Otra en el mismo pueblo y su calle de Mesones núm. 30, que linda derecha corral de herederos de Juan Padín, izquierda tinado de Julian Bonacho Alejandre y por la izquierda su corral que da á extramuros, en 750 id.

En término de Cañizar

Viña en el Majuelo de Valdemorones, de tres hectáreas, diez áreas y cincuenta centíreas, con unas 4.000 vides; linda al Saliente Anastasio García, Mediodía Antonio Hompanera, Póniente cerro y Norte D. Eduardo Aldeanueva y D. Patricio de Agustín, en 1.000 id.

Tierra en las Hermosas, de tres hectáreas, 62 áreas y 7 centíreas; linda S. camino de la Torre á Ciruelas, M. hacienda de Bardaxi, P. herederos de Braulio Villaverde y N. Inocente Blas, en 520 id.

Total 3.270 pesetas.

La subasta doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Torija, el día 10 de Marzo venidero, á las once; advirtiendo, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que el rematante ha de exhibir en la mesa del Juzgado su cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, y que de la casa de la calle de Mesones, núm. 30, solo hay como título un testimonio de declaración de herederos, y las demás fincas tienen su titulación inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Brihuega á 11 de Febrero de 1914.—Mariano Gallo-Alcántara.—Ante mí: Remigio Machicado.